

La censura impuesta a los diarios catalanistas en los albores del Siglo XX: *La Veu de Catalunya*

María López de Ramón, Universidad Carlos III

La comunicación tiene como objetivo comprobar qué mecanismos de control de las informaciones fueron utilizados por el gobierno de la Restauración Borbónica para hacer frente a los movimientos regionalistas, que, a comienzos del siglo XX, estaban emergiendo con fuerza, especialmente en Cataluña. Específicamente, se trata de analizar los instrumentos utilizados por el poder para limitar el derecho fundamental a la libre información de los periódicos catalanistas, órganos de prensa abiertamente contrarios a las instituciones estatales de la Restauración, que hacían peligrar la estabilidad del gobierno central. Entre ellos, *La Veu de Catalunya*, una importante publicación catalanista que consolidó la fuerza electoral del catalanismo y representó la ideología de la Liga Regionalista durante estos años.

Se puede afirmar que, entre todas las actuaciones gubernamentales que dañaban la libertad reconocida en la Ley de Imprenta de 1883 destacaba el uso reiterado de la suspensión de garantías constitucionales, que se adoptó en numerosas ocasiones en Barcelona con el objetivo era frenar la agitación social y política característica de los primeros años del siglo XX. Durante estas suspensiones, desde el gobierno central se exigía a las autoridades que fueran especialmente severas con los periódicos separatistas, a los que se condenaba por reproducir artículos periodísticos insertados en otros que no habían sido denunciados. Esto ocurrió el 17 de marzo de 1902 cuando *La Veu de Catalunya* reprodujo un artículo del diario francés *El Independiente*, que motivó el encarcelamiento injustificado de su director, Enric Prat de la Riba, por incitación al separatismo. Otra de las prácticas utilizadas para censurar de forma indirecta a estas publicaciones eran los atropellos sistemáticos realizados por las autoridades militares, quienes veían en la prensa catalanista un enemigo a combatir por no defender la unidad de España. Con motivo de la victoria de la Liga Regionalista en las elecciones de Barcelona en noviembre de 1905, los militares asaltaron la revista catalana *¡Cu-Cut!* y el diario *La Veu de Catalunya*, hecho que propició que el ejecutivo liberal, entonces en el poder, frenara la libertad de expresión de los diarios catalanistas, mediante una nueva legislación que sacó adelante en 1906. La Ley de Jurisdicciones supuso una gran pérdida para el reconocimiento efectivo de la libertad de los periódicos catalanistas, que se vieron con las manos atadas para emitir cualquier comentario sobre el Ejército.

Se puede afirmar, por tanto, que los periódicos catalanistas solo eran libres sobre el papel mojado de la Ley de 1883, pues, a la hora de ejercer su libertad de prensa, el pensamiento separatista propio de estas publicaciones eran esclavos de los dictados gubernamentales. Esto hizo que, en ocasiones, periódicos como *La Veu de Catalunya* se viera en la obligación de publicarse bajo otros nombres como *La Creu de Catalunya* y *Diari de Catalunya*; e, incluso, de nombrar a varios directores de paja para sortear con ello la censura estatal.